

1863 C-157

III. Emisión n. 4

Comisión de Educación)

Exmo. Sr.

Habiendo aprobado
V.E. el dictamen de la co-
mision acerca de que se
subvencione con 1000 rs. an-
nuales la educacion de
los sordos-mudos pobres
que lo soliciten, repartién-
dose entre ellos dicha can-
tidad, a condicion de que
no excedan de diez los
agraciados, y que elijan
de estos el Maestro que
gusten lo pongan en co-

nombramiento de la Sociedad
la cual se entenderá con
el Profesor directamente,
encumbrado al pago de la
cantidad asignada; la
Comisión con esta en el
caso de anunciarse dicho
acuerdo en los periódicos
de la Capital, señalando
un plazo para que los que
aspiren á disfrutar de este
beneficio presenten sus so-
licitudes y acrediten su
pobreza y que finado di-
cho plazo se asigne á ca-
da uno de los agraciados
la cantidad anual que le
corresponda; para que des-

de luego pueda designar
el Profesor que elija.

En consecuencia
la Comisión en sesión de
21 del que rije ha acordado
de acudir a V. C. solicitando
de la autorización para po-
ner los anuncios y proce-
der a la admisión de los
alumnos pobres que lo so-
liciten.

Lo que tengo el honor
de participar a V. C. para
su conocimiento.

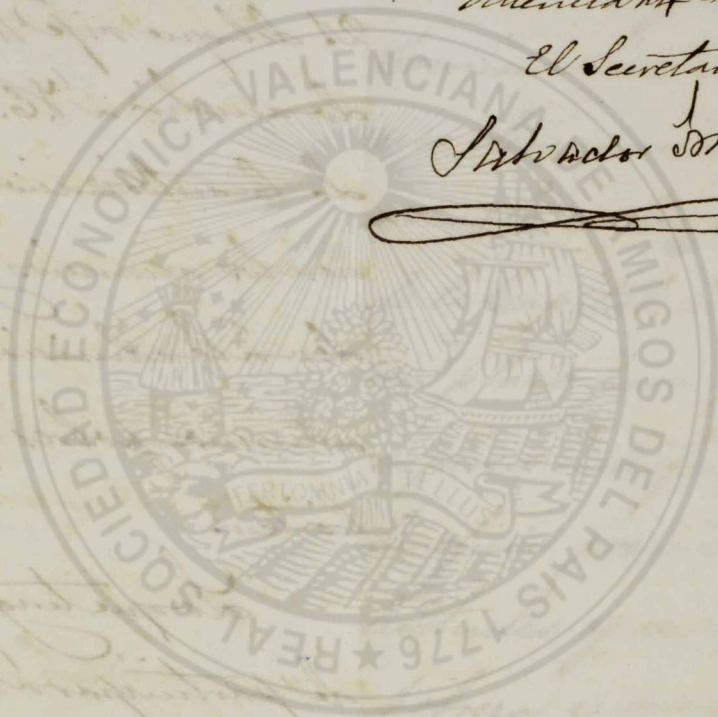
D. J. J.

que a V. E. m. p. a.

Valencia 24 Febrero 1863.

El Secretario,

Salvador Fontes i no



Como Sr. Director de esta Sociedad.